

Oficio N°: 600.-

Fecha: - 2 FEB 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008000 de fecha 19 de enero de 2023, del Sr. Claudio Alejandro Puig Vallejos, Ingreso Externo N° 664 de fecha 19 de enero de 2023.-
Memorándum N° 1998 de fecha 26 de enero de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 664/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CLAUDIO ALEJANDRO PUIG VALLEJOS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 19 de enero de 2023, donde requiere "...información sobre el cambio de propietario en la patente de alcohol tipo f y comercial entre Sociedad Gastronómica Buonaroma Ltda. RUT 77345700-K Y Cafeterías Thayer Spa. RUT 76810382-8. Contrato de compra y venta de las mismas... número de inscripción, en que notaría se realizó la transacción y fecha del documento y toda la información relacionada con la misma." [sic], adjunto remito a Ud., copia del Contrato de "COMPRVENTA DE PATENTES COMERCIALES SOCIEDAD GASTRONOMICA BUONAROMA LIMITADA A CAFETERIAS THAYER SPA O CAFE THAYER SPA", de fecha 16 de abril del año 2018.

Se hace presente que, este antecedente consta en el expediente presentado para la solicitud de cambio de dueño, la que fue autorizada según Decreto EX. N° 1104 de fecha 25 de julio de 2018, que autorizó el cambio de dueño de la patente comercial y de alcoholes, rol 2-41981 (CAFETERÍA) y 4-457 (EXPENDIO DE CERVEZA), de SOCIEDAD GASTRONÓMICA BUONAROMA LTDA., RUT 77.345.700-K, al nuevo dueño CAFETERÍAS THAYER SPA, RUT 76.810.382-8, en la dirección Luis Thayer Ojeda N° 14 Local 15.

"...monto..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

Ku



Providencia

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

NBR/IRMQ/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
Agustinas 1070 2° Piso
NOTARIA 42°
SANTIAGO

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO TITULAR
Agustinas 1070 2° Piso
SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 23.519

2 RMM

3
4 COMPRAVENTA DE PATENTES COMERCIALES

5
6 SOCIEDAD GASTRONOMICA BUONAROMA LIMITADA

7
8 A

9
10 CAFETERIAS THAYER SpA

11 o

12 CAFE THAYER SpA



13
14
15 En Santiago República de Chile, a dieciséis de Abril
16 del año dos mil dieciocho, ante mí **JOSE LEONARDO**
17 **BRUSI MUÑOZ**, [REDACTED] Notario Público de
18 la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago,
19 Suplente del Titular, Don **ALVARO DAVID GONZALEZ**
20 **SALINAS**, según consta en Decreto Judicial
21 debidamente protocolizado, al final de los Registros
22 del mes pertinente, con oficio en calle Agustinas mil
23 setenta segundo piso comuna de Santiago
24 **COMPARECEN:** Don don **FRANCISCO JAVIER PUIG TORO**,
25 [REDACTED] cédula de identidad número
26 [REDACTED]
27 [REDACTED] en representación
28 según se acreditará de la **SOCIEDAD GASTRONOMICA**
29 **BUONAROMA LIMITADA**, Rol Unico Tributario número
30 setenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil



1 setecientos guion K, con domicilio en [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED] en adelante "la vendedora" o también "la
4 parte vendedora", y por la otra don MARIO IVAN PUIG
5 VALLEJOS, [REDACTED]
6 [REDACTED] cédula de identidad número [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED] en representación según se acreditará de la
9 sociedad CAFETERIAS THAYER SpA o CAFE THAYER SpA,
10 Ról Único Tributario número setenta y seis millones
11 ochocientos diez mil trescientos ochenta y dos guion
12 ocho, ambos con domicilio en calle Luis Thayer Ojeda
13 número catorce, local quince, comuna de Providencia,
14 Región Metropolitana, en adelante "la compradora" o
15 también "la parte compradora", los comparecientes
16 mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las
17 cédulas citadas y exponen: PRIMERO: La **SOCIEDAD**
18 **GASTRONOMICA BUONAROMA LIMITADA**, debidamente
19 representada en este acto por don FRANCISCO JAVIER
20 PUIG TORO, es dueña de los siguientes patentes
21 comerciales: **Uno)** Patente Rol número **cuatro guión**
22 **cuatrocientos cincuenta y siete**, correspondiente a venta
23 o expendio de cerveza, clase alcohol: F F:
24 Establecimientos de Expendio de cervezas o sidra de
25 frutas, otorgada por la Ilustre Municipalidad de
26 Providencia, cuyo primer semestre se encuentra pagado;
27 y **Dos)** Patente Rol número dos guión cuarenta y un mil
28 novecientos ochenta y uno, correspondiente a cafetería,
29 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Providencia,
30 cuyo primer semestre se encuentra pagado.- SEGUNDO:

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
Agustinas 1070 2º Piso.
NOTARIA 42º
SANTIAGO

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO TITULAR
42º NOTARIA SANTIAGO

1 Por este acto y por este instrumento don FRANCISCO
2 JAVIER PUIG TORO, en representación de la Sociedad
3 Gastronómica Buonaroma Limitada, vende, cede y
4 transfiere a la sociedad CAFETERIAS THAYER SpA o CAFE
5 THAYER SpA, para quién compra su representante don
6 Mario Iván Puig Vallejos, las dos patentes referidas en los
7 números uno) y dos) de la cláusula primera precedente.-
8 TERCERO: El precio de la venta de las patentes materia de
9 este contrato de compraventa, es la suma de [REDACTED]
10 [REDACTED] dividido de la siguiente manera: a) Por
11 la venta de la patente de alcoholes individualizada en el
12 punto número uno de la cláusula primera, la suma de [REDACTED]
13 [REDACTED] y b) Por la venta de la patente de
14 cafetería individualizada en el punto número dos de la
15 cláusula anterior, la suma de [REDACTED]. Las
16 sumas antes referidas por el total de [REDACTED]
17 [REDACTED], se pagan de la siguiente manera: a) Con la suma
18 de [REDACTED] en este acto en dinero efectivo
19 por la parte compradora a la vendedora, declarando
20 esta última recibirlas a su más entera satisfacción; y b)
21 Con la suma de [REDACTED] que se pagarán en
22 cinco cuotas iguales y sucesivas de [REDACTED]
23 [REDACTED] cada una, la primera el día treinta de Abril del año
24 en curso y la última el día el día treinta y uno de Agosto
25 de dos mil dieciocho.- Efectuándose el último pago de la
26 quinta cuota, se deberá extender y suscribir por las partes
27 la respectiva escritura de cancelación.- CUARTO: La
28 compraventa se hace ad corpus en el estado y en las
29 condiciones que fueron otorgadas estas patentes
30 comerciales por el municipio, declarando las partes que



1 el primer semestre ya fue pagado al organismo
2 correspondiente por parte de la sociedad vendedora.-
3 **QUINTO:** La entrega material de las patentes materia del
4 presente contrato se efectuó en el mes de Enero del año
5 en curso a entera satisfacción de las partes.- **SEXTO:** Para
6 todos los efectos de aplicación, interpretación y
7 cumplimiento del presente contrato, las partes fijan su
8 domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a las
9 decisiones de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-
10 **SEPTIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada del
11 presente instrumento para efectuar todos los trámites
12 ante la Ilustre Municipalidad de Providencia, para la
13 legalización o cambio de nombre de las patentes materia
14 del presente contrato, a nombre o denominación de la
15 sociedad compradora.- **OCTAVO:** La personería de don
16 **Mario Iván Puig Vallejos** para actuar en representación
17 de **Cafeterías Thayer SpA**, consta en la escritura pública
18 de constitución de sociedad de fecha diecisiete de
19 Octubre del año dos mil diecisiete, otorgada en la
20 Notaría de Santiago de don **Alvaro González Salinas**.- Por
21 su parte la personería de don **Francisco Javier Puig Toro**
22 para actuar en representación de **Sociedad**
23 **Gastronómica Buonaroma Limitada**, consta en la escritura
24 pública de modificación de sociedad, otorgada con
25 fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, en la
26 Notaría de Santiago de don Juan Eugenio del Real Armas,
27 la que no se inserta a expresa petición de las partes por ser
28 conocida de ellas y por tenerlas a la vista del notario que autoriza.-
29 Minuta redactada por el [REDACTED] don **Erwin Sapiain Gallano**.- En
30 comprobante y previa lectura, el compareciente se

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
Agustinas 1070 2° Piso
NOTARIA 42°
SANTIAGO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO RNM
42° NOTARIA SANTIAGO

1 ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente
2 escritura, se encuentra anotada en el Libro de
3 Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría
4 con esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe ✓

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FRANCISCO JAVIER PUIG TORO

RUT.: [REDACTED]

En representación de

SOCIEDAD GASTRONOMICA BUONAROMA LIMITADA

RUT.: 77.345.700-K



MARIO IVAN PUIG VALLEJOS

RUT.: [REDACTED]

En representación de

CAFETERIAS THAYER SpA

RUT.: 76.810.382-8



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Stgo. 16 ABR 2018
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO RNM
42° NOTARIA SANTIAGO



INUTILIZADO
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO RMM
42° NOTARIA SANTIAGO

